



I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
ALCALDIA

**ACCEDE PARCIALMENTE LA SOLICITUD
DE INFORMACIÓN FOLIO MU303T0001254
PRESENTADA POR ISABEL VILLALOBOS
GONZALEZ**

DECRETO EXENTO N°: 9883 -/

SAN VICENTE T.T., 24 de julio de 2023.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Ley 20.285 Sobre Acceso a la información Pública.
- Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida privada

CONSIDERANDO:

1. Que, el 30 de junio de 2023, don Isael Villalobos González presentó ante este Organismo una solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el folio **MU303T0001254** mediante el cual requirió lo siguiente:

“Requerimos listados de organizaciones comunitarias con contacto de la directiva”.

2. Que, conforme al artículo 5° de la Ley de Transparencia, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.
3. Que, por su parte, el artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia expresa que unas de las causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, es la siguiente: *“2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”.*
4. Que, el artículo 9 de la Ley 19.628 Sobre Protección de la vida privada, señala: *“Los datos personales deben utilizarse sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados, salvo que provengan o se hayan recolectado de fuentes accesibles al público”.*

5. Que, se advirtió que una parte de la información solicitada, significaría la entrega de datos de carácter personal de quienes actúan en representación de las organizaciones de la comuna, cuya divulgación no obedece a la necesidad de un control social, de conformidad a la expuesto y dispuesto en la normativa legal vigente y a la basta jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, por lo tanto, no se accederá a la entrega del contacto de la directiva de las organizaciones comunitarias, aplicando la causal de reserva del artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 9 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
6. Que, lo anterior no obsta a proporcionar el listado actualizado de las organizaciones comunitarias con sus respectivos nombres, direcciones y directivas. Cabe indicar que, la columna “directiva completa”, se encuentra ordenada del siguiente modo; presidente, secretario, tesorero, vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero. Lo anterior se adjunta al presente decreto en el formato solicitado.

DECRETO EXENTO N°: 9883 -/

- I. **ACCEDASE** parcialmente la entrega de la información requerida en la solicitud código MU303T0001254, presentada por don Isael Villalobos González, representante de “Optica Vistatop, IVG SERVICIOS GENERALES”, referida al listado de las organizaciones comunitarias de San Vicente de Tagua Tagua, rechazando la entrega de la información de los números de contacto de la directiva de las mencionadas organizaciones.
- II. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la casilla de correo electrónico que dispuso el solicitante para tales fines.
- III. **INCORPORESE** el presente decreto al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, en conformidad al artículo 23 de la Ley de Transparencia y a la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD, Y ARCHIVASE**



CARMEN MEZA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE



DIRECTOR DE CONTROL

JGR/CMT/JVR/MPRA/LHBC/npa

DISTRIBUCIÓN:

- Citado
- Of. de partes
- Of. de Transparencia